

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Turismo centrará su labor inspectora en la oferta clandestina

*Aprobado el Plan de Inspección para 2018-2019 que busca asegurar la calidad de la oferta*

Miércoles, 11 de abril de 2018

El Gobierno de Navarra, a través de su Dirección General de Turismo y Comercio, enfocará su función inspectora en la detección de la oferta clandestina de alojamientos y servicios, tal y como recoge el Plan de Inspección para los años 2018 y 2019, aprobado recientemente, con el objetivo de asegurar la calidad de los servicios y luchar contra el intrusismo y la economía sumergida .

El Plan de Inspección turística fiscalizará no solo los posibles alojamientos turísticos no regulados, sino también las actividades de turismo activo, o bien de mediación e información, además de los servicios prestados con carácter esporádico en verano, especialmente en San Fermín.

La medida, aunque enmarcada dentro de la actividad regular de la Dirección General de Turismo y Comercio, contribuye a desarrollar el [Plan Estratégico de Turismo 2018-2025](#), aprobado por el Gobierno el pasado 14 de marzo. El Plan incide en una mayor regulación de la oferta que opera al margen de la regulación turística, como elemento para contribuir a la calidad de la misma. Desarrolla, así mismo, la medida 5.01 “Adaptar la normativa turística a las nuevas realidades y necesidades del turismo...”, medida que se está ejecutando a la par que el Plan de Inspección aprobado.

Conjuntamente con otras actuaciones, se realizará un control específico de la oferta publicada en Internet. Se priorizará la comprobación de los datos que apunten a una posible actividad no permitida por la normativa turística, en ámbitos o zonas en donde pudieran tener una especial intensidad.

Otro de los objetivos del Plan de inspección, también en el marco del control de la oferta ilegal de actividades turísticas, es la mejora de la eficacia mediante la coordinación de las actuaciones de inspección con las Entidades Locales de Navarra, el resto de Departamentos de la Administración, Hacienda Tributaria de Navarra y la red de Oficinas de Turismo de Navarra, completando la labor de la Mesa de competencia desleal en Navarra

### Cambiar la ley para acabar con el fraude

En la línea de regular la actividad y eliminar la oferta ilegal, la Dirección General de Turismo y Comercio está tramitando la modificación

de la Ley Foral de Turismo de Navarra. A partir de la citada modificación legal, será obligatorio hacer constar el código de inscripción del Registro de Turismo de Navarra en toda publicidad que realice el titular de la actividad; las plataformas de oferta turística deberán poner en conocimiento de la Administración turística los datos relativos a la titularidad y domicilio de las personas cuyos establecimientos y/o actividades turísticas se comercialicen y/o publiciten en las mismas sin hacer constar el citado código de inscripción.

El Plan de Inspección tiene como objetivo final asegurar la calidad de los servicios que presta el sector mediante el control y verificación del cumplimiento de la normativa turística en los diferentes sectores implicados en el turismo, desde las diferentes modalidades de alojamiento, campamentos de turismo, empresas de mediación turística o de turismo activo y cultural.

Se pondrá especial atención en los inicios de actividad, así como en las modificaciones que den lugar a reclasificaciones. También, en la oferta que se publicita online para garantizar que lo que se ofrece a través de internet se ajusta a la normativa existente.

Asimismo, una vez entre en vigor la normativa que establece las nuevas garantías para la organización y comercialización de viajes combinados y/ o vinculados, se procederá a su verificación y control.

Por otra parte, con el fin de garantizar los derechos de los turistas, se llevará a cabo la verificación de denuncias y reclamaciones interpuestas y las deficiencias en las prestaciones de servicios detectadas mediante informes de otros Departamentos de la Administración.

De igual modo, con el fin de asegurar la correcta obtención de los fondos y su aplicación a los fines públicos para cuya consecución se otorga, se supervisará y verificará el destino de las subvenciones concedidas en materia de turismo.

En definitiva, el Plan de Inspección en materia de Turismo aprobado es un documento con vocación de servir a las necesidades del sector turístico de Navarra, al compromiso de la Dirección General de Turismo y Comercio de mejorar la calidad de los establecimientos turísticos y de luchar contra el intrusismo y la economía sumergida. Documento que habrá que ir revisando y modificando en anualidades sucesivas en función de las conclusiones que se deriven de su aplicación.